



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/licencia HENDLER, Edmundo Samuel" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Edmundo Samuel Hendler solicita se le conceda licencia extraordinaria con motivo de tener que viajar a la Ciudad de Córdoba por haber sido nombrado miembro del tribunal que evaluará los méritos de los aspirantes inscriptos en la Asignatura Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Cámara del fuero eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 14 y 15 de agosto del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION